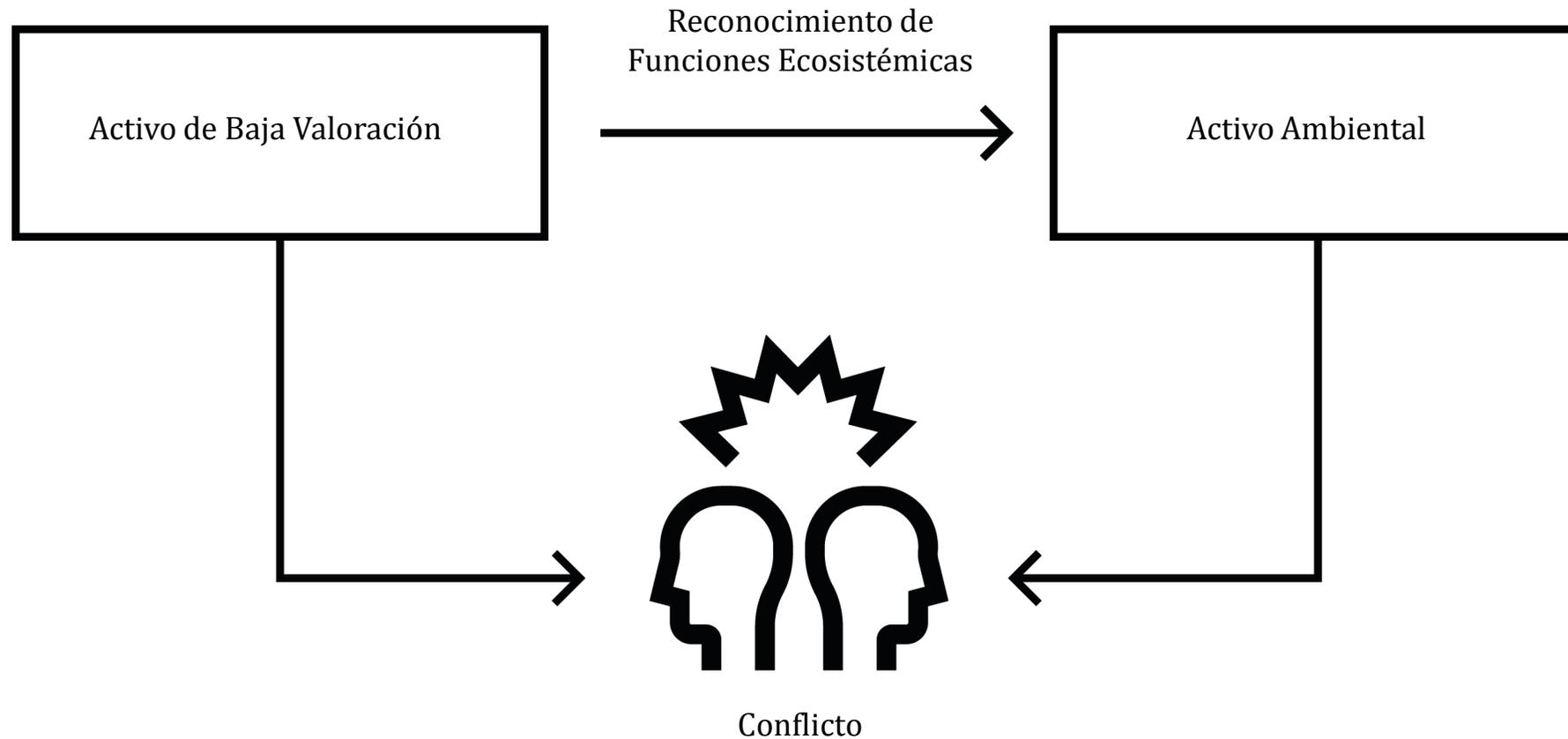
A black and white photograph of a wetland landscape. In the foreground, there are tall, thin grasses. In the middle ground, a body of water reflects the sky. A bird, possibly a grebe, is visible in the water on the right side. The background shows a dense line of trees or bushes.

Toolkit para la gestión y
conservación de Humedales:
Una propuesta de
fortalecimiento a su actual
institucionalidad

Introducción

Problemática de la Investigación



Problemática de la Investigación

- Pérdida de Biodiversidad en el Mundo y Chile
- Dificultades en la implementación de la convención Ramsar
 - Falta investigación básica y aplicada
 - Falta concretar la nueva institucionalidad
- Reciente aprobación de Ley de Humedales Urbanos y existencia de al menos otros 2 proyectos de ley directos sobre la materia
- Desconexión con las realidades locales

Objetivo General

Desarrollar una herramienta para la gestión y conservación de humedales, que permita el fortalecimiento de la actual institucionalidad, relevando un diagnóstico adecuado de las diversas alternativas de manejo del Estado, acercando dicha información a los usuarios y sentando las bases para futuros ajustes institucionales.



Equipo de Investigadores



Metodología

Co-creación

Considera la participación de actores claves: agentes, usuarios y el equipo investigador .

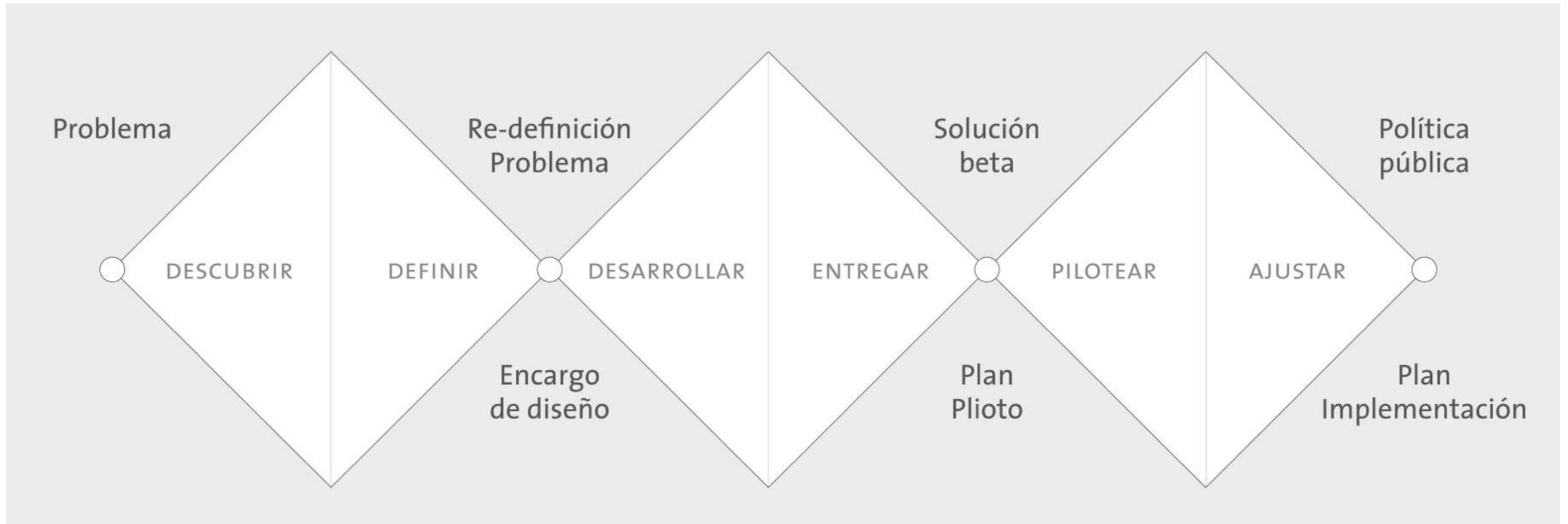
Permite:

- a) Considerar todas las perspectivas del problema
- b) Ser empáticos y tolerantes a los potenciales errores e iteraciones,
- c) Generar soluciones finales con el aporte del conocimiento y la sabiduría de todos los participantes

Así se minimizan los riesgos asociados al diseño e implementación de las nuevas soluciones.



Metodología: Triple diamante diseño servicios públicos



Fuente: Laboratorio de Innovación Pública, 2017

Metodología del proyecto

Etapa 1: Definición del problema

Etapa 2: Propuestas de alternativas de solución

Etapa 3: Profundización en las herramientas

Etapa 4: Elaboración de recomendaciones

Etapa 1: Definición del problema

1.A) Definición del Problema

1.B) Validación del Problema

1.C) Síntesis de los Resultados

Tipos de Actores	22-abr	23-abr	Total
Usuarios	17	0	17
Municipios y GOREs	6	0	6
Actividades productivas locales	2	0	2
ONGs	1	0	1
Empresas	3	0	3
Ciudadanía	5	0	5
Expertos	6	28	34
Académico	0	4	4
Consultores	2	6	8
Fundaciones	1	10	11
Servicios públicos	3	8	11
Total general	23	28	51



tALLER Humedales

Toolkit para la gestión y conservación de Humedales: Una propuesta de fortalecimiento a su actual institucionalidad. Concurso XIV Centro de Políticas Públicas UC.

Los humedales son ecosistemas de gran importancia, ya que cumplen una serie de funciones, ecológicas, protección ante eventos naturales, reservorios de agua y carbón y biofiltros, por ello su conservación es relevante en las directrices a nivel público.

Este proyecto pretende desarrollar una herramienta para la gestión y conservación de humedales, que permita el fortalecimiento de la actual institucionalidad, relevando un diagnóstico adecuado de las diversas alternativas de manejo del Estado, acercando dicha información a los usuarios y sentando las bases para futuros ajustes institucionales.

22

Abril

14:30 - 17:30

Sala EC-05, Edificio Rubén Carrero

Poerficia Universidad Católica de Valparaíso
Av. Brasil s/30, Valparaíso.

Confirmar asistencia a programa@chd.ucv.cl

Etapa 2: Propuestas de alternativas de solución

2.A) Validación y Profundización Problema

2.B) Definición de Requerimientos y Atributos

2.C) Procesamiento de los Resultados

Tipos de Actores	Total
Expertos	14
Académico	3
Consultores	2
Fundaciones	2
Servicios públicos	7

Definición de Humedales

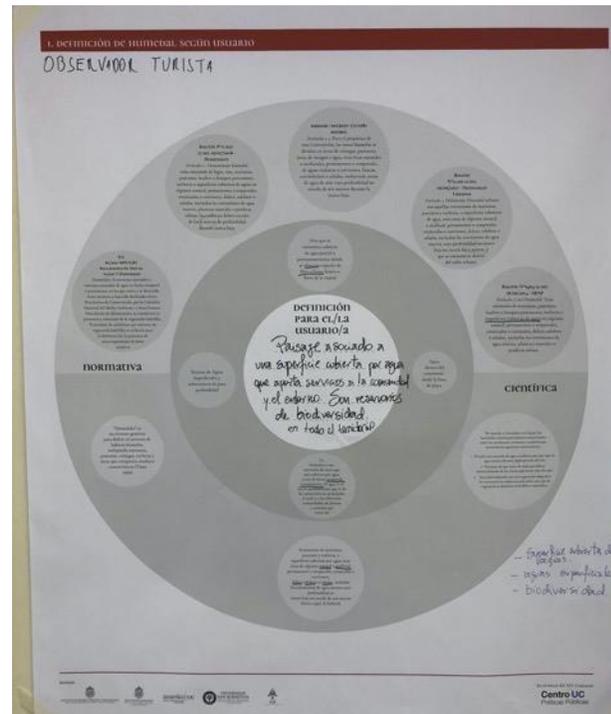
- Legales
- Académicas
- Simples

Clasificación de Humedales

- Tipos de Humedales
- Propuestas de Variables

Denuncias y Efectos

- Denuncias
- Efectos
- Actores



Etapa 3: Profundización en las herramientas

3.A) Co-creación Proyectual

3.B) Testeo del prototipo 1

3.C) Re-diseño de un prototipo



Tipos de Actores	Total
Usuarios	9
Municipios y GORE	5
Ciudadanía	4
Expertos	3
Fundaciones	2
Servicios Públicos	1
Total General	12



Etapa 4: Elaboración de recomendaciones

4.A) Propuesta de la matriz de recomendaciones

4.B) Validación

4.C) Ajuste de la matriz de recomendaciones



Diagnóstico:

Diagnóstico – Definiciones Complejas

D.S. 771/81 Ratificación Convención RAMSAR	D.S. 82/2011 MINAGRI Reglamento De Suelos, Aguas Y Humedales	Boletín N°11.256-12 del 12/12/2019 - Humedales Urbanos	Boletín N°11.935-33 del 05/07/2018 - Humedales	Boletín N°9404-12 del 18/06/2014 - SBAP
<p>1. Para el propósito de esta Convención, las zonas húmedas se dividen en áreas de ciénagas, pantanos, áreas de musgos o agua, sean éstas naturales o artificiales, permanentes o temporales, de aguas estáticas o corrientes, frescas, con helechos o saladas, incluyendo zonas de agua de mar cuya profundidad no exceda de seis metros durante la marea baja.</p>	<p>l) Humedales: Ecosistemas asociados a sustratos saturados de agua en forma temporal o permanente, en los que existe y se desarrolla biota acuática y, han sido declarados Sitios Prioritarios de Conservación, por la Comisión Nacional del Medio Ambiente, o sitios Ramsar. Para efectos de delimitación, se considerará la presencia y extensión de la vegetación hidrófila. Tratándose de ambientes que carezcan de vegetación hidrófila se utilizará, para la delimitación, la presencia de otras expresiones de biota acuática.</p>	<p>Artículo 1: Definición Humedal Urbano: todas aquellas extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina, cuya profundidad en marea baja no exceda los seis metros y que se encuentren total o parcialmente dentro del límite urbano.</p>	<p>Artículo 1.- Denomínase humedal toda extensión de lagos, ríos, marismas, pantanos, hualves o bosques pantanosos, turberas o superficies cubiertas de aguas en régimen natural, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina, planicies mareales o praderas salinas; las cuales no deben exceder de los 6 metros de profundidad durante marea baja. (Sigue)</p>	<p>Artículo 2: m) Humedal: Toda extensión de marismas, pantanos, hualves o bosques pantanosos, turberas o superficies cubiertas de aguas en régimen natural, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina, planicies mareales o praderas salinas.</p>

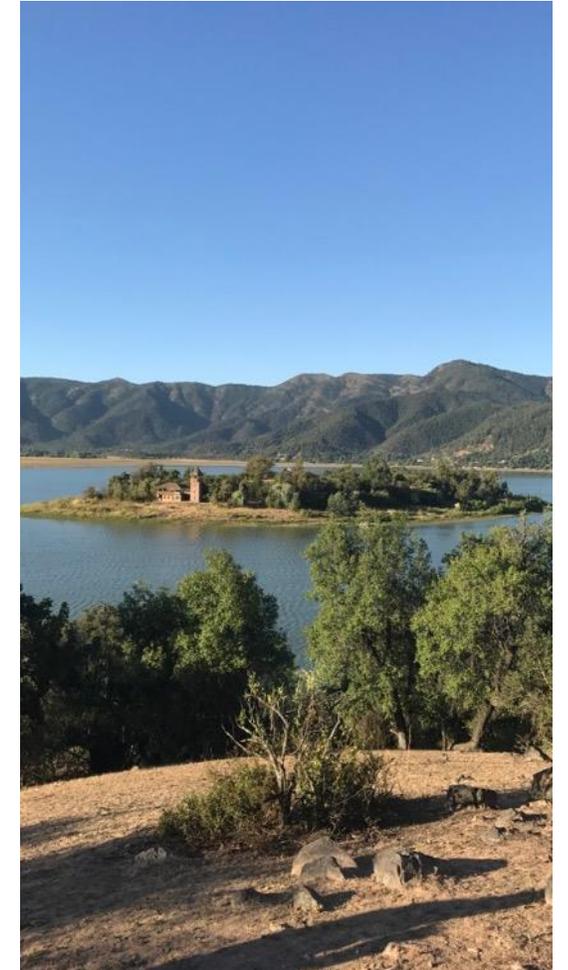
Diagnóstico – Normativa Contradictoria

- Código Sanitario. Art. 31 saneamiento de pantanos y de aguas para riego en caso de epidemia o de peligro de esta.
- Código de Aguas. Art. 2 y 47 permiten recuperar terrenos que se inundan periódicamente, desecar terrenos pantanosos o vegosos y deprimir niveles freáticos cercanos a la superficie.

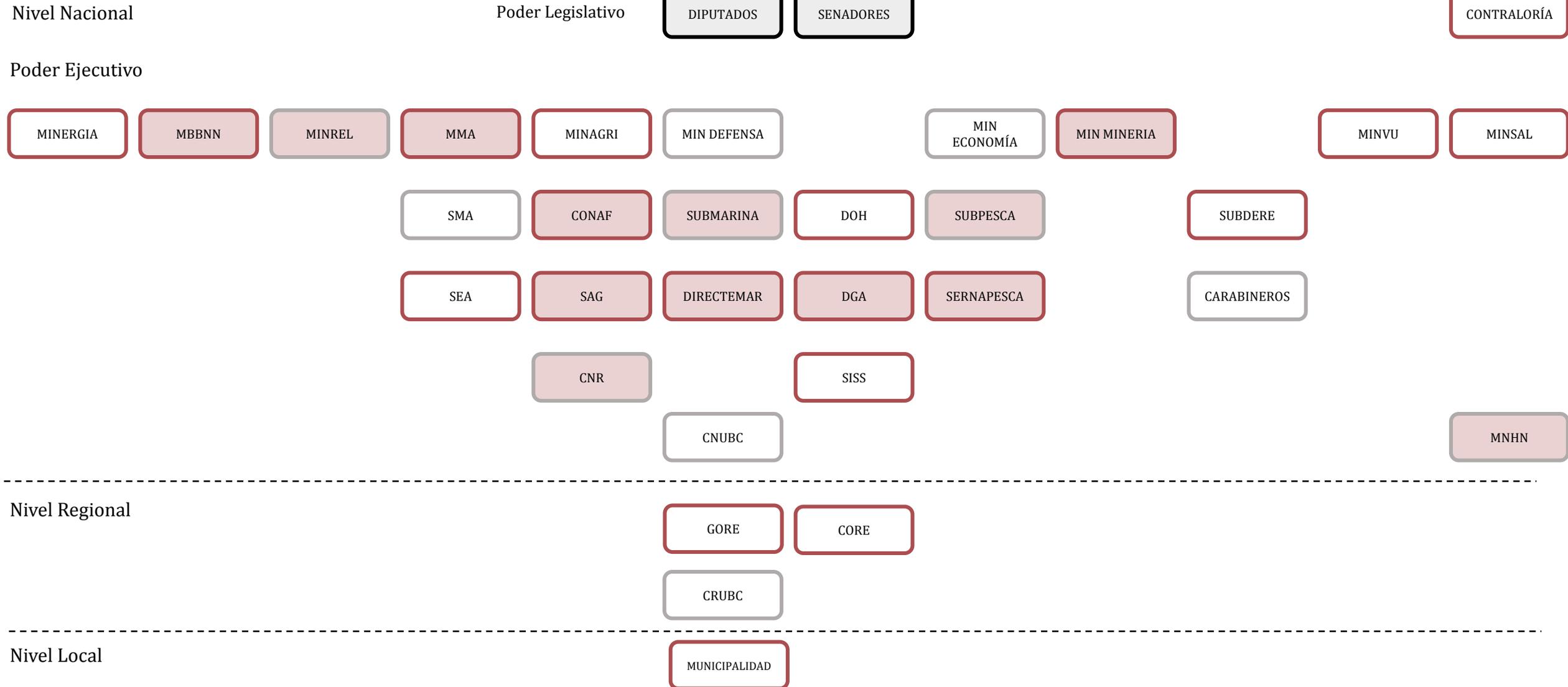


Diagnóstico – Dispersión Institucional

- Se identificó a través de la revisión normativa y la discusión con actores, la participación del al menos 33 órganos del Estado.
- La articulación a través del Comité Nacional de Humedales es importante, pero no da cuenta de todos los actores relevantes en la materia.
- Tanto usuarios como expertos desconocen el rol de las instituciones en relación con la protección de Humedales.



Diagnóstico – Dispersión Institucional



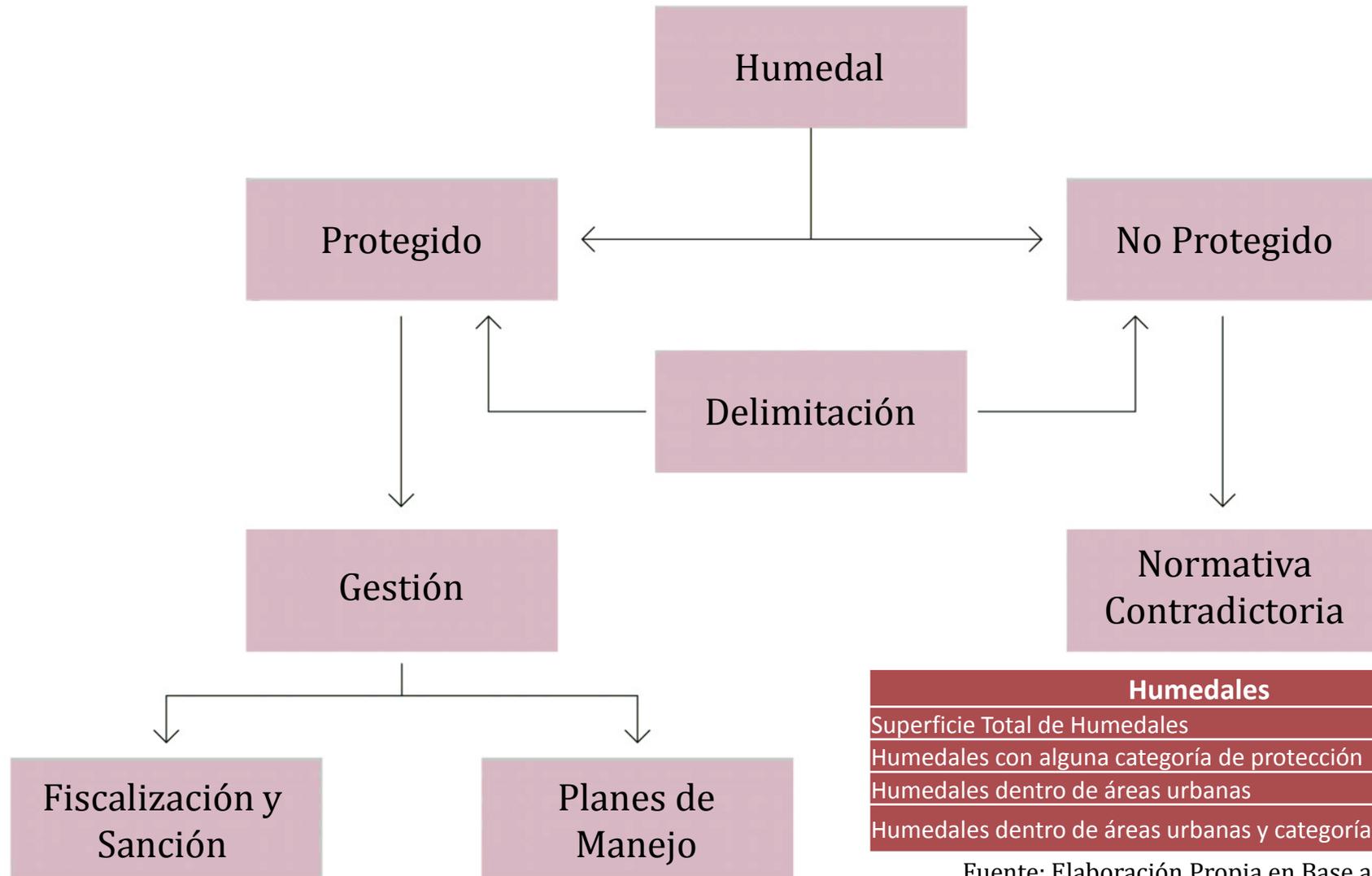
Diagnóstico – Protección Insuficiente

- Todo Humedal que no posea declaración de áreas bajo protección oficial puede ser intervenido.
- Escencialmente en áreas urbanas se ha utilizado el art. 2.1.17 del OGUC (zonificación como área de riesgo) como mecanismo de protección indirecto.
- SEIA solo reconoce humedales bajo protección oficial o aquellos en condición elitista es decir “tiene valor paisajístico”.
- Reglamento de Humedales y Ley de Caza solo influyen en áreas bajo protección oficial.
- Nueva Ley de Humedales Urbanos aporta, pero requiere del trámite de “reconocimiento”

Diagnóstico – Problemas de Gestión

- En Áreas colocadas bajo protección oficial, se presentan problemas de Aprobación / Implementación de Planes de Manejo.
- Control de Actividades Ilegales en los mismos es deficiente. Se detectan al menos 11 órganos administrativos con atribuciones de fiscalización y sanción, que con multas de baja cuantía y sin una protección efectiva provoca desincentivo y frustración por parte de los usuarios.

Diagnóstico – Síntesis



Humedales	Superficie (ha)	%
Superficie Total de Humedales	1.101.641,90	100%
Humedales con alguna categoría de protección	106.077,90	9,63%
Humedales dentro de áreas urbanas	263,6	0,02%
Humedales dentro de áreas urbanas y categoría de protección	0,8	0,0001%

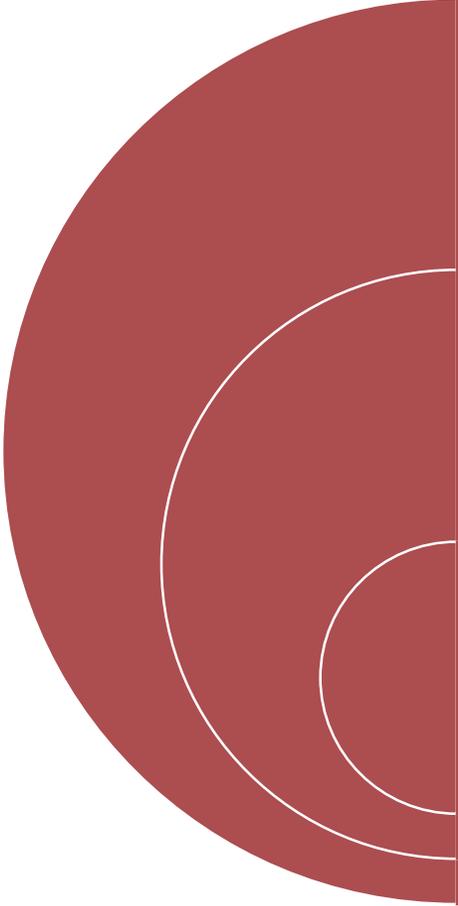
Fuente: Elaboración Propia en Base a Inventario Nacional de Humedales, 2019

Diagnóstico - Problemas

- Visión elitista, dispersión y contradicción del cuerpo normativo que regula la conservación y gestión.
- Gran cantidad de organismos con atribuciones nominales sobre su conservación y gestión.
- La gestión que realizan los organismos en la conservación de humedales es percibida como deficiente.



Diagnóstico

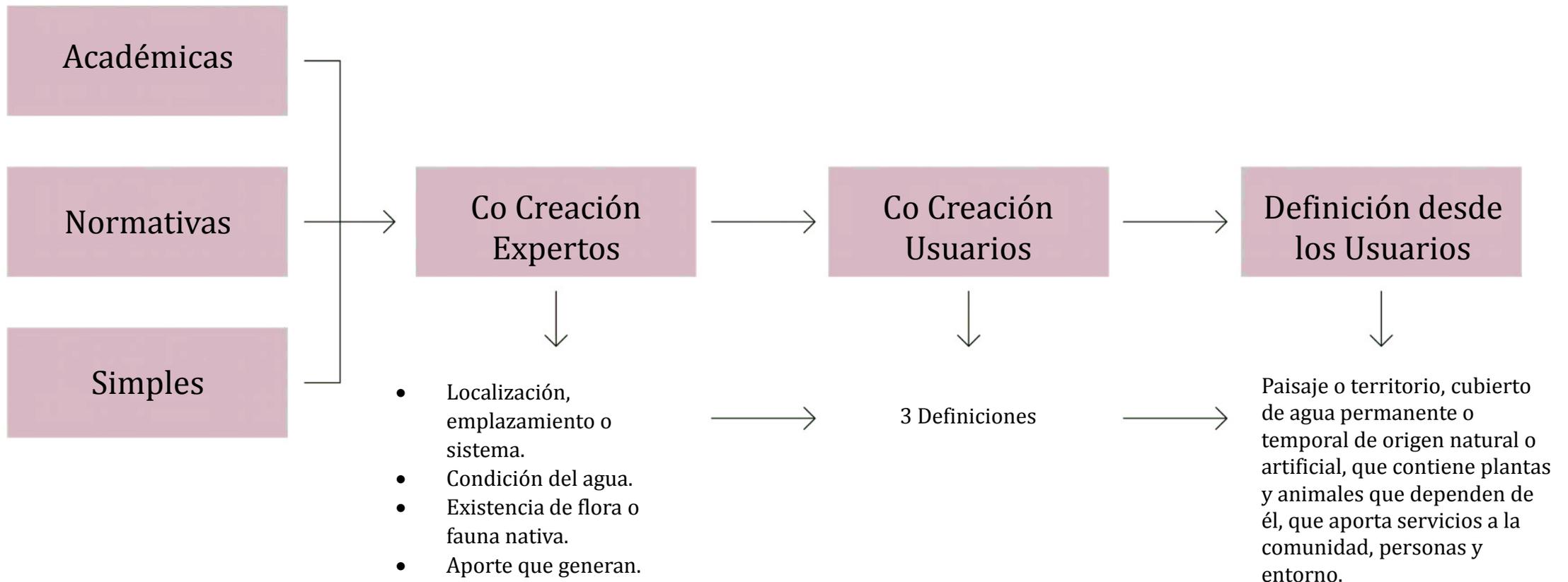


Indirecto	<ul style="list-style-type: none">• Regulación• SEIA
Directo – Largo Plazo	<ul style="list-style-type: none">• Conservación• Planificación Territorial
Directo - Corto Plazo	<ul style="list-style-type: none">• Gestión• Fiscalización

Co-Creación del Toolkit:

Co Creación – Definición de Humedal

- Necesidad de una definición simplificada y práctica de Humedal



Co Creación – Clasificación de Humedal

- Existencia de diversos sistemas de clasificación de Humedales
- Necesidad de operacionalizarlas para uso en Políticas Públicas

Emplazamiento

Temporalidad

Origen

Usos

Vegetación

Fauna

Co Creación – Fiscalización y Sanción

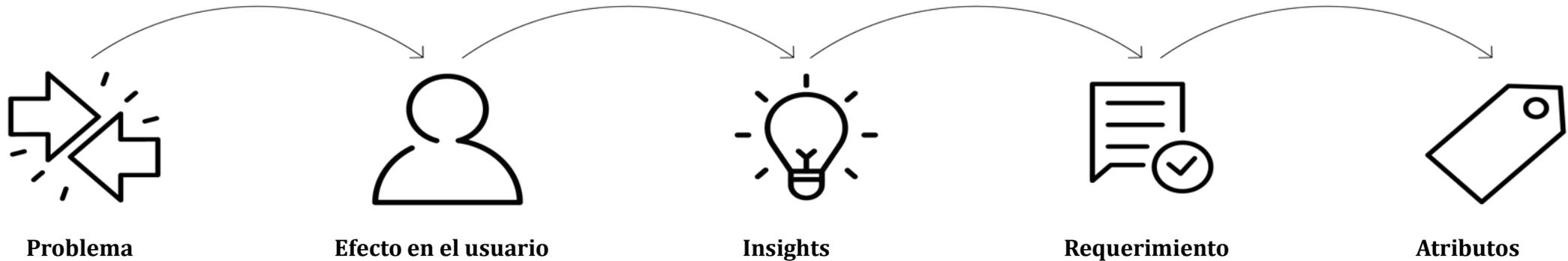
Grupo	Denuncia/Efecto	SAG	CONAF	DGA	DOH	DIRECTEMAR	SERNAPES CA	Municip.	Seremi de Salud	SISS	SMA
1	Mortalidad y/o estrés de fauna silvestre asociada a humedales	X									X
2	Caza de aves o fauna silvestre										
2	Pérdida de especies de flora propias de los humedales	X	X								X
3	Cambio en cursos de agua			X	X						X
4	Desaparición del Humedal										
4	Disminución de Superficie			X		X					X
	Relleno de Humedales										
	Dragado de humedales										
5	Aparición de Algas					X	X				X
6	Presencia de Basura							X	X		X
7	Pérdida de Calidad Paisajística (Área Protegida)		X								X
8	Aumento de Sedimentación			X	X						X
9	Generación de Olores								X		X
10	Cambios de Color en el Agua										
10	Contaminación/vertimiento de sustancias en agua			X		X				X	X

Co-Creación –Fiscalización y Sanción - Problemas

Admisibilidad	Comprobación de la Denuncia	Procedimiento Sancionatorio	Reclamación
Se visualiza poca transparencia en la gestión y seguimiento de la denuncia, así como falta a sistemas online. No se sabe si se cursan multas y los montos.	Se visualiza poca transparencia en la gestión y seguimiento de la denuncia, así como falta a sistemas online. No se sabe si se cursan multas y los montos.	Se visualiza poca transparencia en la gestión y seguimiento de la denuncia, así como falta a sistemas online. No se sabe si se cursan multas y los montos.	
Los avisos al denunciante son débiles. Muchas se veces se informa de la recepción y no el resultado; falta de comunicación por distintos medios (teléfono o mail).	Los avisos al denunciante son débiles. Muchas se veces se informa de la recepción y no el resultado; falta de comunicación por distintos medios (teléfono o mail).		
Los tiempos de respuestas no son claros o muy largos, en relación a la inmediates de muchas infracciones	Los tiempos de respuestas no son claros o muy largos, en relación a la inmediates de muchas infracciones		
Problemas en la interpretación de las definiciones de humedales	Problemas en la interpretación de las definiciones de humedales		
Faltan más medios para facilitar la denuncia, como por ejemplo aplicaciones.	Dificultad en la reclamación o la apelación por fallas en el procesos o disconformidad en los resultados		
Escasez de funcionarios			

Toolkit:

Toolkit – Matriz de Diseño



Visión elitista, dispersión y contradicción del cuerpo normativo que regula la gestión y conservación.

El usuario no reconoce un humedal por la complejidad del lenguaje utilizado en el cuerpo normativo y en la academia.

“Necesito saber qué es un humedal”

Se requiere de una conceptualización de humedal comprensible para el usuario.

El usuario no reconoce las afectaciones susceptibles de ser denunciadas por la complejidad del lenguaje utilizado en el cuerpo normativo y desde la academia.

“Necesito saber cuando esta ocurriendo una afectación a un humedal para poder denunciarlo”

Se requiere un sistema que clasificatorio de las afectaciones susceptibles de ser denunciadas comprensible para el usuario.

Toolkit – Matriz de Diseño



Gran cantidad de organismos con atribuciones nominales sobre su gestión y conservación

El usuario no identifica cuales son las instituciones y sus roles vinculadas a los procesos de fiscalización.

“Necesito saber cuáles son las instituciones vinculadas a los procesos de fiscalización”

Se requiere un mapa de instituciones comprensible por el usuario que le permita identificar las instituciones y sus roles vinculadas a los procesos de fiscalización para realizar una denuncia efectiva.

El usuario no identifica la institución en la cual debe ingresar la denuncia de acuerdo a la normativa.

“Necesito saber en qué institución debo hacer la denuncia de acuerdo a la normativa”

Se requiere un proceso de direccionamiento asertivo y eficiente que permita al usuario realizar una denuncia efectiva.

El usuario no discrimina la información relevante para realizar una denuncia.

“Necesito saber cuál es la información necesaria para hacer la denuncia”

Se requiere un listado de campos comprensible por el usuario que le permita recoger la información relevante para realizar una denuncia efectiva.

Toolkit – Matriz de Diseño



La gestión que realizan los organismos en la conservación de humedales es percibida como deficiente.

El usuario desconoce el proceso de fiscalización de humedales.

“Necesito conocer el proceso de fiscalización de humedales”

Se requiere de una explicación del proceso jurídico que hay detrás de un proceso de fiscalización comprensible para el usuario.

El usuario no dispone de apoyo a la hora de plantearse llevar a cabo una denuncia.

“Necesito orientación para realizar un proceso de denuncia”

El usuario requiere de herramientas que le permitan llevar a cabo la denuncia.

El usuario no conoce el devenir del proceso de fiscalización en cada una de las instituciones después de hacer la denuncia.

“Necesito retroalimentación sobre el proceso de fiscalización que realicé”

Se requiere una retroalimentación efectivo, eficiente y eficaz que mejore la experiencia de denuncia del usuario.

Atributos del toolkit

Eficaz en la transformación del usuario en un agente activo

Efectivo en el empoderamiento del usuario

Eficiente en la entrega de información que usuario



Simple en su lenguaje

Sintético en su contenido

Intuitivo en su uso

Certero en su fin

Componentes del toolkit



1. Definición de humedal

2. Sistema de clasificación de efectos y conductas

3. Mapa consolidado de las instituciones con sus roles

4. Indicaciones para hacer la denuncia a la institución pertinente de acuerdo a la normativa.

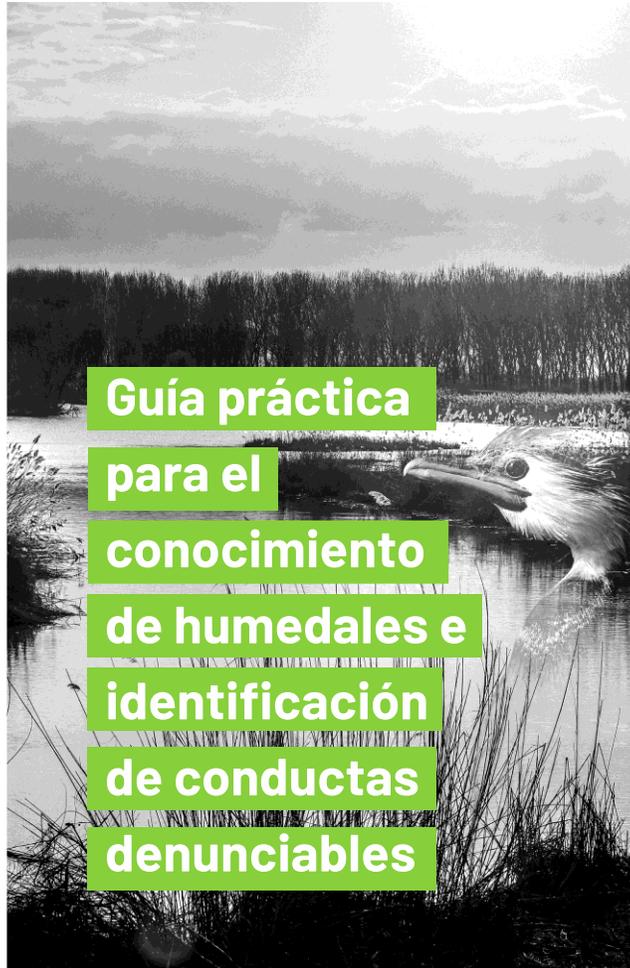
5. Formulario para denuncia

6.- Indicaciones para el proceso de tramitación de denuncias

7.- Flujo del proceso de fiscalización

8. Proceso para retroalimentación de la fiscalización en el marco de la denuncia.

Toolkit



Guía práctica para el conocimiento de humedales e identificación de conductas denunciables

Glosario

Conservación ambiental: Son las acciones que permiten el uso y aprovechamiento racionales, o la reparación en su caso, de componentes del medio ambiente, con el objeto de asegurar su permanencia y su capacidad de regeneración, considerando a las comunidades locales y su identidad. En el caso del proyecto se refiere a la participación de la comunidad en el cuidado de los Humedales.

Conducta denunciante: toda acción, acontecida en un humedal, efectuada por una o más personas (naturales y/o jurídicas), sin autorización y/o efectuada de forma inadecuada o imprudente, y que como resultado puede traducirse en la disminución y/o pérdida de algunas de sus características, físicas, químicas, biológicas, paisajísticas y/o culturales y que deba ser relevada a las autoridades correspondientes, por medio de una denuncia, para su posterior conocimiento, análisis y en caso corresponda, sanción.

Contaminación: la presencia en el ambiente de sustancias, elementos, energía o combinación de ellos, en concentraciones o concentraciones y permanencia superiores o inferiores, según corresponda, a las establecidas en la legislación vigente; no obstante, para efectos de denuncias, no es necesaria una comprobación por medio de muestreo y análisis, sino que basta con indicadores observables a simple vista, como la presencia de sustancias oleosas, turbiedad, espuma, coloración anormal, etc.

Denuncia: es una comunicación formal hecha por una persona natural o jurídica a la Administración, poniendo en conocimiento de ésta la existencia de hechos que podrían constituir infracción a alguna norma legal o reglamentaria.

Denunciante: persona natural o jurídica que hace la denuncia ante la Administración.

Ecosistema: Son organismos, sus interrelaciones, su hábitat así como los factores físicos de su medio ambiente que lo condicionan. Un Humedal es un ecosistema.

Efecto: Cambio en el estado o dinámica de un ecosistema o en este caso Humedal, causado por la acción de un agente o una acción.

Fiscalización: es la actividad de comprobación que desarrolla la Administración en los administrados, para el control del cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a las actividades de éstos.

Humedal: Paisaje o territorio, cubierto de agua de forma permanente o temporal, de origen natural o artificial, que contiene plantas y animales que dependen de él, que aporta servicios a la comunidad, personas y entorno.

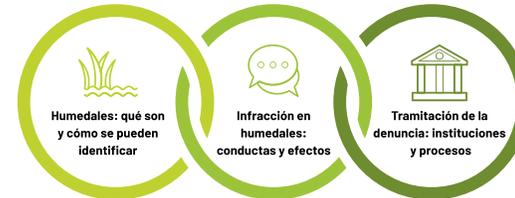
Administración del Estado: en este contexto, es el conjunto de los órganos y servicios públicos creados para el cumplimiento de la función administrativa.

Servicios ecosistémicos: Es la contribución directa o indirecta que proporcionan los ecosistemas al bienestar de los seres humanos. En este caso son los beneficios otorgado por los Humedales a quienes habitan en su entorno.

1.1. ¿Para qué y para quién es esta guía?

Esta guía práctica busca empoderar a los ciudadanos en la gestión y conservación de los humedales en Chile a través de la entrega de información relevante y pertinente de manera simple y amigable para que puedan identificar estos ecosistemas, reconocer cuando estén siendo vulnerados y realizar denuncias ante eventos anómalos que los afecten. Por lo tanto, esta guía está dirigida a toda la población que reconozca la importancia de los humedales en su entorno y que desee participar activamente y responsablemente en la protección y conservación de la naturaleza de estos sistemas, sus aguas, su flora y fauna y su paisaje.

1.2. ¿Qué información contiene esta guía?



- ¿Qué es un humedal?
- ¿Cómo se clasifican?
- ¿Qué tipos de humedales podemos encontrar en Chile?
- ¿Qué es una infracción en humedales?
- ¿Qué efectos o conductas configuran una infracción en humedales?
- ¿Qué efectos y/o conductas se pueden presentar en humedales?
- ¿Dónde denunciar una infracción en humedales?
- ¿Cómo denunciar una infracción en humedales?
- ¿Cómo es el trámite de la denuncia?
- ¿Qué sucede una vez finalizada la denuncia?

1.3. ¿Cómo usar esta guía?

En el caso de estar en presencia de una conducta y/o efecto que se constituye en una potencial infracción a un humedal, realice los siguientes pasos utilizando esta guía práctica:



Toolkit

13



2.1. ¿Qué es un humedal?



Paisaje o territorio, cubierto de agua de forma permanente o temporal, de origen natural o artificial, que contiene plantas y animales que dependen de él, que aporta servicios a la comunidad, personas y entorno.

17

b) Clasificación por el tipo de vegetación:

Bofedales:

Es un humedal de altura, y se considera una pradera nativa poco extensa con permanente humedad. Su nombre es producto del predominio de una planta que recibe su mismo nombre "Bofedal".

Tipo: Bofedal

Nombre: Bofedal de Parinacota

Localización: Cordillera, Región de Arica y Parinacota

Registro fotográfica: Michel, MTCHM, CC.



Turberas:

Extensiones de terreno de pastos que parecen esponjas y musgos, característicos por sus colores especialmente rojos y verdes, intercalados con pequeñas lagunas. Su nombre obedece a su principal compuesto, la turba, la cual es un material orgánico que tiene miles de años.

Tipo: Turberas

Nombre: Turberas Parque Karukinka

Localización: Cordillera, Región de Magallanes

Registro fotográfica: Carlos Silva Quintas.



3.2 ¿Qué conductas o efectos configuran una infracción en humedales?

Efectos:



Mortalidad y/o estrés de fauna silvestre asociada a humedales.



Presencia de basura



Pérdida de flora propia de los humedales



Pérdida de calidad paisajística



Desaparición del Humedal



Aumento de sedimentación



Disminución de superficie



Olores ofensivos o molestos



Aparición de algas



Cambios de color en el agua

22

3.3 ¿Qué conductas y/o efectos se pueden presentar en humedales?

“ Turistas suman varios kilos de basura en humedal del río Lluta ”

“ Denuncian desaparición de humedales por extracción excesiva de agua por diferentes empresas en el Norte de Chile ”

“ Se confirma presencia de microalga Didymo en el Lago Manso ”

“ Denuncian relleno de terreno considerado en el Plan Nacional de Protección de Humedales ”

“ Sorprenden a cazador disparando a aves nativas en humedal del río Elquí ”

“ Denuncian muerte de aves por contaminación en humedal costero de la V Región ”

“ Denuncian deforestación y pérdida de vegetación en humedales chilenos ”

“ Denuncian vertimiento de líquido rojo en canal de Talcahuano ”

24

Toolkit

29

4.1. ¿Dónde denunciar una infracción en humedales?

Conducta y/o Efecto	Organismos responsables de comprobar las				
	SAG	CONAF	DGA	DOH	Armada
Mortalidad y/o estrés de fauna silvestre asociada a humedales	●				
Caza de aves o fauna silvestre	●				
Pérdida de flora propias de los humedales	●	●			
Cambio en cursos de agua			●	●	
Desaparición del Humedal					
Disminución de superficie					
Relleno de Humedales			●		●
Dragado o remoción de lecho o cauce					
Aparición de algas					●
Presencia de basura					●
Pérdida de calidad paisajística		●			●
Aumento de sedimentación			●	●	●
Olores ofensivos o molestos					●
Cambios de color en el agua					
Contaminación/vertimiento de sustancias en agua			●		●

denuncias de conductas y/o efectos.				
SERNAPESCA	Municipalidad	Seremi de Salud	SISS	SMA*
				●
				●
				●
				●
●				●
	●	●		●
				●
				●
		●		●
			●	●

*La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) fiscaliza cuando existe una resolución de calificación ambiental (RSA), es decir está vinculado a algún proyecto de inversión o actividad económica que haya sido aprobado en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) o Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

28

33

4.2. ¿Cómo denunciar una infracción en humedales?

Para hacer una denuncia se recomienda, al menos, contar con la siguiente información:

1. Identificación del Denunciante

- Nombres y Apellidos/Razón Social/Institución.
- Cédula de Identidad/Rol Único Tributario.
- Nombre y Apellidos del Representante/Apoderado (en caso de persona jurídica).
- Cédula de identidad del Representante/Apoderado (en caso de persona jurídica).

2. Datos de contacto del denunciante

- Dirección
- Correo electrónico
- Teléfono (móvil y/o fijo)

3. Identificación del potencial infractor (si es que lo conoce)

- Nombre completo/Razón Social/Institución
- Cédula de Identidad/Rol único tributario
- Dirección

4. Descripción y antecedentes de los hechos denunciados

- Dirección (en caso de existir)
- Sector/Localidad/Ciudad/Comuna/Región
- Coordenadas (en caso de que se tengan)
- Fecha de ocurrencia de los hechos denunciados, indicando su periodicidad (en caso de tratarse de hechos reiterados).

4. Descripción y antecedentes de los hechos denunciados

- Descripción de hechos denunciados (explicar en detalle y con claridad cada uno de los hechos que se denuncian, e indicar, según la información que usted posee, cuales son las actividades que originarían dichos hechos)
- Descripción de efectos en los humedales asociados a los hechos denunciados
- Documentos que acompañe para complementar y/o acreditar los hechos denunciados (informes, fotografías, filmaciones, antecedentes aportados por otros organismos, etc.)
- Indicación de si existen o no denuncias por los mismo hechos en forma previa a la institución o en otras instituciones (identificando número de la denuncia y/o expediente, fechas e instituciones)

Los procesos de tramitación de denuncia tienen estándares y requisitos distintos dependiendo de la institución.

La manera más frecuente de denuncia corresponde a los formularios escritos, los cuales están disponibles en la web de los servicios. Sin embargo, todos ellos obligan a hacer la denuncia concurrendo a las oficinas regionales de los servicios públicos. A modo de ejemplo, la SMA no permite las denuncias electrónicas sino que es necesario descargar un formulario en formato PDF, imprimirlo, rellenarlo e ingresarlo en sus oficinas regionales. En otros casos, la denuncia puede ser hecha directamente por vía electrónica, por ejemplo, a la DGA, a la SISS, o al SAG.



La recientemente aprobada Ley N° 21.180, sobre transformación digital del Estado, que modifica la Ley N° 19.880, establece que los procedimientos administrativos deberán expresarse por medios electrónicos, por lo que es esperable que, en el futuro cercano, todas las denuncias se tramiten en formato electrónico.

32

Toolkit

4.3. ¿Cómo es el trámite de la denuncia?

La tramitación básica de las denuncias es bastante similar en todos los servicios. En lo medular, es recomendable que la denuncia contenga información pertinente y certera para facilitar su procesamiento. La calidad de los antecedentes o medios de verificación que acompañen a la denuncia son determinantes para que los servicios públicos puedan actuar.

En general el proceso de tramitación de una denuncia tiene 3 pasos:

1 Admisibilidad

El paso 1, corresponde al análisis de la denuncia y consiste en determinar si la conducta o efecto denunciado corresponde a aquellas que pueden ser fiscalizadas y, de ser el caso, sancionadas por el servicio público que ha recibido la denuncia.

Este es el examen básico de admisibilidad, y de no superarse, el art. 14 de la Ley N° 19.880 obliga a enviar de inmediato los antecedentes a la autoridad que deba conocer según el ordenamiento jurídico, informando de ello al interesado.

2 Comprobación de la denuncia

El paso 2, corresponde a la determinación de la seriedad y el mérito de la denuncia y se realiza a través del análisis de los antecedentes acompañados a la misma.

Si la denuncia supera este examen, puede iniciarse inmediatamente un procedimiento sancionatorio, tal como señala el art. 47 de la Ley Orgánica de la SMA, o el art. 164 del Código Sanitario.

En caso contrario, es posible que, según las circunstancias del caso concreto, se decreten diligencias probatorias para conocer mejor las conductas denunciadas y sus efectos, o para determinar cuáles son las conductas que podrían estar causando los efectos denunciados, y ambos casos, reforzándose el caso dada la calidad de ministro de fe que revisten la mayoría de los funcionarios inspectores.

Si no se obtienen más pruebas en estas diligencias, es posible proceder al archivo de la denuncia, decisión que incluso puede tomarse inmediatamente y sin necesidad de decretar las citadas diligencias, si su falta de seriedad y mérito es notoria.

3 Procedimiento sancionatorio

El paso 3, corresponde al inicio del procedimiento sancionatorio pertinente y su posterior tramitación.

En este momento los procedimientos administrativos son más heterogéneos, no obstante, es posible reconocer en todos ellos tres etapas básicas, similares a las establecidas en la Ley N° 19.880:

- Una etapa de iniciación donde se adopta la decisión de comenzar el procedimiento administrativo sancionatorio,
- Una etapa de instrucción donde se pone en conocimiento del denunciado las infracciones que se le imputan y se le da la oportunidad para oponer defensas y presentar pruebas, y
- Una etapa de finalización, donde se determina si efectivamente los hechos denunciados y sus efectos se configuraron por la conducta del denunciado, y de ser el caso, se imponen sanciones y se ordenan medidas de restablecimiento de la legalidad.

En otros casos, en lugar del inicio del procedimiento administrativo, se procede a su denuncia a los tribunales competentes para que ellos tomen ambas decisiones.

4.4. ¿Qué sucede una vez finalizada la denuncia?

Es importante destacar que no todas las instituciones tienen la obligación de informar de las diligencias que se están realizando o en que situación se encuentra la denuncia. Por lo tanto, se recomienda estar permanentemente contactando a la institución para hacer seguimiento y obtener la información correspondiente.

En caso de determinarse la existencia de infracciones y su respectiva sanción, el denunciado puede interponer recursos administrativos y judiciales para impugnar la decisión administrativa, lo que se puede realizar a través de un abogado.



Para todo efecto, el denunciante debe considerarse como interesado, por lo que debería ser notificado de todas las actuaciones del procedimiento administrativo.

35



Agradecimientos

Los autores quisiéramos agradecer al equipo del Centro de Políticas Públicas UC, Elisa Piña y María Ignacia Jeldes, por sus comentarios a las revisiones y apoyo en todo momento. Agradecer especialmente a Daniela Bianchi y Francisca Moraleda quienes apoyaron el desarrollo de este trabajo de diversas formas y en distintas etapas.

El equipo de investigadores también desea agradecer la valiosa cooperación del Ministerio del Medio Ambiente, representada en la persona de Jimena Ibarra del Departamento Ecosistemas Acuáticos, quien participó en los talleres, en las revisiones de informes y atendió las distintas solicitudes que fueron fundamentales para llegar a un buen término del trabajo. En el mismo sentido, agradecer al Seremi de Medio Ambiente de la Región de los Ríos Daniel Del Campo; al Jefe Oficina Regional de la Superintenden-

cia del Medio Ambiente de los Ríos, Eduardo Rodríguez, a la profesional de la Armada Bárbara Cisternas, y en general, a todos los funcionarios públicos de la Región de los Ríos que nos acompañaron y apoyaron en la visita a terreno para la identificación de problemáticas en relación con los Humedales.

Finalmente, agradecer al profesor de la Escuela de Geografía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso Hermann Manríquez y a las más de 100 personas que participaron de los talleres realizados en este proyecto, por el entusiasmo y apoyo entregado. Gracias a la participación de todos y todas ha sido posible avanzar hacia una mejor gestión y conservación de humedales.



INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS Y TERRITORIALES



INSTITUTO DE GEOGRAFÍA

DISEÑO | UC
Pontificia Universidad Católica de Chile
Escuela de Diseño



30 años



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AMBIENTALES
PAQUETOS DE RECURSOS NATURALES

Conclusiones y Recomendaciones:

Conclusiones

- El Diagnóstico realizado permite identificar que en la actualidad existen importantes contradicciones normativas, fragmentación institucional y déficits en aspectos de gestión, todos los cuales impiden una adecuada gestión y conservación de este tipo de ecosistemas.
- El lenguaje tanto académica así como legal, ha sido una barrera para un mayor entendimiento de la relevancia que tienen los Humedales, así como su protección.
- El trabajo realizado, permite aportar a la gestión y conservación de Humedales, al acercar tanto a los usuarios como a los actores institucionales, herramientas e información para hacer denuncias y su tramitación.
- A continuación se presenta una serie de recomendaciones, que permitirían al Estado hacerse cargo en forma más efectiva y eficiente de esta problemática.

Recomendaciones

1. Recomendaciones Generales

1. Comité Nacional de Humedales con rango legal y potestades de coordinación directiva. Con capacidad de resolver divergencias interpretativas (¿Qué es un Humedal? ¿Cuál es su límite?)
2. Efectuar una evaluación financiera en la aprobación de planes de manejo.
3. Establecer la cartografía oficial para todas las áreas bajo protección oficial.
4. Reforzar la actualización periódica del Inventario Nacional de Humedales.

Recomendaciones

2. Recomendaciones vinculadas a la Fiscalización y Sanción en Humedales

1. Actualizar y uniformar los mecanismos de fiscalización, sanción y control de humedales.
2. Entregar presupuesto y capacitación a las Municipalidades, Carabineros y Armada de Chile.
3. Diseñar una unidad centralizada de denuncias, que permita derivar las denuncias a las instituciones que tienen la competencia (SMA sería el organismo ideal).
4. Permitir denuncias anónimas.
5. Implementar un Sistema Nacional Unificado de Denuncias.

Agradecimientos

- Equipo del Centro de Políticas Públicas UC, especialmente a Elisa Piña y María Ignacia Jeldes, así como también a Daniela Bianchi y Francisca Moraleda, por su importante contribución en el éxito del proyecto.
- Agradecemos al Ministerio del Medio Ambiente, especialmente a Jimena Ibarra por sus comentarios y correcciones.
- Al Seremi MA Región de los Ríos, Daniel del Campo, al Jefe Oficina Regional SMA los Ríos Eduardo Rodríguez y a la Profesional de la Armada Región de Los Ríos, Barbara Cisternas, por su colaboración y apoyo en las actividades de terreno en la zona.
- También al profesor de la Escuela de Geografía de la UCV Herman Manriquez.
- Todas y todos quienes participaron de las distintas actividades que hicieron posible avanzar hacia una mejor gestión y conservación de los humedales .

!!!!Muchas Gracias!!!!